

ORDENANZA N° 963- PONIENDO NOMBRE A CALLE PROYECTADA EN B° 32 VIVIENDAS

Concejo Deliberante, 12 de Mayo de 2000.-

VISTO:

La necesidad de que las calles Proyectadas lleven un nombre que identifique, y;

CONSIDERANDO:

Que se debe colocar el nombre por sus vecinos para este caso, mediante el cual se sentirán identificados con su calle.

Que mediante el nombre colocado se venerará la imagen de la Virgen emplazada en la intersección de dicha calle, 1° de Mayo, que fuera colocada por sus vecinos en día 8 de Mayo de 2000, como guarda permanente de la plazoleta, por la cual sus vecinos están trabajando y conservando, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): Designase con el nombre de Nuestra Señora de Luján a la actual calle Proyectada, entre Basavilbaso y Rozados.-

Artículo 2): El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios necesarios para la correspondiente señalización e identificación de la misma.-

Artículo 3°): Comuníquese la presente Ordenanza a la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 4°): Colóquese lo dispuesto en el Artículo 1°), del Plano Oficial del Municipio.-

Artículo 5°): De forma.-